



Comunicado de Prensa 04

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD -CRES- UNIFICÓ EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS.

Desde su nacimiento y hasta los 18 años de edad, todos los niños y niñas del régimen contributivo y subsidiado a partir de ahora, cuentan con los mismos beneficios en salud.

Bogotá, Febrero 5 de 2010/ La Comisión de Regulación en Salud – CRES – en sesión extraordinaria realizada el 29 de Enero expidió el Acuerdo No 011 que unifica el plan de beneficios para niños y niñas mayores de 12 años y menores de 18 años de los regímenes Contributivo y Subsidiado, en cumplimiento al Auto No 342 A de 2009 de la Honorable Corte Constitucional,

Esta decisión complementa lo establecido en el Acuerdo 004 de 2009 de la CRES, que unificó los beneficios del POS contributivo a todos niños y niñas hasta los 12 años de los regímenes contributivo y subsidiado de salud, el pasado mes de octubre.

A partir de la vigencia de la norma, todos los niños y niñas de los regímenes contributivo y subsidiado, de cero hasta menores 18 años, gozaran en condiciones de igualdad, de las actividades, procedimientos, intervenciones y medicamentos que cubren las contingencias de salud de los afiliados al régimen contributivo y las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado deberán cumplir con lo estipulado en dicho acuerdo.

Para garantizar la cobertura de estos servicios a la población que ampara la decisión, la CRES estableció el valor de la prima de aseguramiento o Unidad de Pago por Capitación-UPC- en \$289.728,00.